

## Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	SP019	Aprobación Cuentas Justificativas de Subvenciones.	
<b>objeto</b>	Aprobar la justificación de los gastos realizado en función de la subvención concedida.		
<b>Normativa aplicable</b>	Ley 38/2003 General de subvenciones y su Reglamento de desarrollo.		
<b>órgano gestor del expediente</b>	Intervención General.		
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	<p>*Subvenciones para objetivos proyectos o actividades ya realizadas por los beneficiarios, dentro de los tres meses siguientes a la entrada del importe total de la subvención (entrega de documentación).</p> <p>*Subvención que tenga por objeto, proyectos, actividades o finalidades por desarrollar, el plazo será de los tres meses siguientes a la finalización del plazo para la realización de tales actividades, proyectos o finalidades.</p> <p>*A estos plazos habrá que añadirse el plazo de tres meses para resolver la cuenta justificativa.</p>		
<b>efectos del silencio administrativo</b>	Desestimación de las pretensiones de los interesados.		
<b>instructor del procedimiento</b>	Técnico designado por la Intervención General.		
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	<b>Nº</b>	<b>Denominación</b>	
	1	Presentación de los documentos, facturas justificativas de la subvención.	
	2	Informe técnico.	
	3	Informe de Intervención.	
	4	Propuesta de acuerdo aprobando la cuenta justificativa.	
5	Acuerdo Junta de Gobierno Local y notificación.		
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	<b>Documento</b>	<b>Ref. a trámite:</b>	

<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud
	Otros:
<b>órgano competente para resolver</b>	Junta de Gobierno Local

Observaciones: